

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIO DEL  
PROYECTO FERROVIARIO CHOELE-CHOEL/SAN ANTONIO ESTE - PCIA.  
DE RIO NEGRO  
CIRCULAR 4**

**PREGUNTA N° 1:**

En los Términos de Referencia (Pág.376, Sección 5) dice en la tercera etapa "edición": el plazo máximo será de 50 días y sin embargo en el Anexo A dice 90 días ¿Cuál es el Correcto?

Por otra parte, dice que la UEP se expedirá 5 días después de entregado dicho informe y no aclara con que plazo se cuenta para considerar las posibles observaciones.

**RESPUESTA N°1:**

El plazo a considerar es de 90 días.

Los tiempos se consideraran igual que en la segunda Etapa.

**PREGUNTA N°2:**

¿Qué escala hay que utilizar en el estudio de alternativas, Primera Etapa?

**RESPUESTA N°2:**

Hay que utilizar 1:5.000

**PREGUNTA N° 3:**

En la Segunda Etapa, siendo que se trata de una sola alternativa ¿Es aceptable una escala 1:5.000?

**RESPUESTA N°3:**

Si, es aceptable.

**PREGUNTA N°4:**

Realización de consultas públicas: en la página 366/7 de los TdeR se destaca que habrá audiencias públicas. ¿Las conclusiones de dichas audiencias son vinculantes con el proyecto?

**RESPUESTA N°4:**

No, no son vinculantes.

**PREGUNTA N°5:**

Los TdeR dicen: "En caso de que los resultados de esas consultas impliquen cambios significativos en el proyecto, se realizarán nuevas consultas para discusión y seguimiento de los estudios técnicos de ingeniería y de evaluación ambiental".

¿Por el tiempo que las mismas se extiendan, se reconocerán gastos emergentes?

¿Por las eventuales modificaciones a los estudios técnicos de ingeniería y de evaluación ambiental se acordaran nuevos montos?

**RESPUESTA N°5:**

La UEP decidirá si se realizan nuevas consultas y modificaciones. En caso afirmativo se acordará con el Consultor los alcances, plazos y montos a reconocer.

**PREGUNTA N°6:**

En la página 345, punto 3.1.6 "Diseño de intersecciones" menciona: el tránsito de diseño será el proyectado para 20 años"

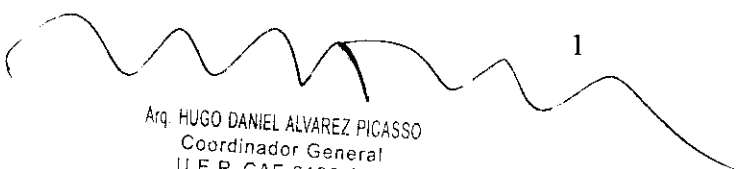
En la página 350, punto 3.1.12 "Diseño de la Superestructura de Vía Nueva" menciona: "El periodo inicial de diseño será de 25 años"

En la página 359, punto 3.3 "Aspectos Socioeconómicos-Prefactibilidad" menciona: "el periodo de análisis del proyecto será de 20 años....."

¿Son estos los periodos a adoptar?

**RESPUESTA N°6:**

Debe adoptarse 20 años en todos los casos.

  
Arq. HUGO DANIEL ALVAREZ PICASSO  
Coordinador General  
U.E.P. CAF 3192 S.T